

*e. d.*

T.F. 09-03-09

**APRUEBANSE BASES TÉCNICAS GENERALES DEL FONDO DE MEDIOS 2009**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/120/**

**SANTIAGO, 20 DE FEBRERO DE 2009**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
<b>RECIBIDO</b>

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
<b>RECEPCION</b>	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. Y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
<b>REFRENDACION</b>	
REF. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
ANOT. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
DEDUC. DTO. ....	

**VISTOS:** La ley 19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. el 12 de febrero de 1992, la ley N° 20.314, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009, publicada en el D.O. del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el D.F.L. N°1/19.653, publicado en el D.O. el 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley 19.733; Decreto N° 45 de este Ministerio que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, publicado el día 6 de febrero de 2002 y sus modificaciones. La resolución exenta 272/5 del 2 de enero de 2009 que aprueba "Programa de Fondos de Medios Regionales", la Resolución N° 1600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

**Que** la ley sobre Libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo ha reconocido el pluralismo en el sistema informativo como un elemento que favorecerá la expresión de la diversidad social, cultural, política y regional del país.

**Que** en este sentido la ley crea un fondo cuyo objetivo es entregar recursos vía concursos para potenciar y fortalecer el pluralismo en los medios de comunicación social. Concurso que será dirimido por una Comisión Regional.

**Que** el Fondo ha contribuido a este fortalecimiento y a potenciar el rol de la comunicación en el desarrollo de las distintas regiones y localidades del país, adquiriendo una relevancia para los medios de orientación y programación regional, traduciéndose directamente en fomento a las regiones a lo largo del país.

**Que** corresponde a esta Secretaría de Estado, administrar estos recursos y ejecutar los programas necesarios para su implementación.

**Que** con esta finalidad se han diseñado las "Bases Técnicas Generales del Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales 2009" para la realización del concurso público para este año.

DOCUMENTO OFICIAL - CENTRAL DE REGISTRO E INFORMATICA

Que la partida 20, capítulo 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 316 del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado cuenta con los recursos necesarios para financiar este gasto.

**RESUELVO:**

**APRUEBÁNSE** las "Bases Técnicas Generales del Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales 2009" y sus anexos I, II, III, que para todos los efectos legales se podrán nominar "Bases Técnicas Generales del Fondo de Medios 2009" y que pasan a formar parte de la presente resolución exenta.

**ASÍGNASE** un presupuesto de \$647.290.000 (seiscientos cuarenta y siete millones doscientos noventa mil pesos), conforme al programa aprobado, para el presupuesto que irrogue su ejecución.

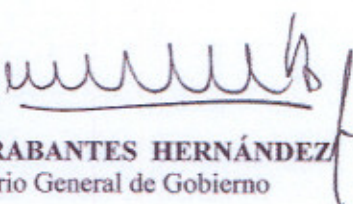
**DESÍGNASE** a la División Secretaría de Comunicaciones, SECOM, como Unidad Administradora de Fondos.

**IMPÚTESE** el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20, Capítulo 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 316 del presupuesto vigente.

**PÓNGASE** en conocimiento de las "Bases Técnicas Generales del Fondo de Medios 2009", a todos los órganos y entidades comprometidos de acuerdo al Reglamento vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



  
**JULIÁN CARABANTES HERNÁNDEZ**  
Subsecretario General de Gobierno

**DISTRIBUCIÓN:**

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección SECOM, Dirección DAF, Depto. Personal, Depto. Control, Depto. Finanzas, Depto. Administración, Of. Contabilidad, Central de Documentación.  
SRZ.